



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 459 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 JUN 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 02135-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de abril de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la correspondiente certificación de crédito presupuestario respecto a la solicitud de contrato de docentes por servicios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que mediante Oficio N° 336-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 10 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, la ampliación presupuestal para docentes contratados por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 0461-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la ampliación de certificación de crédito presupuestario para el contrato de docentes por servicios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que mediante Oficio N° 02413-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la respectiva ampliación de crédito presupuestario para el contrato de docentes por servicios;

Que con Informe N° 102-2023-UNTRM-R/OPP-UP, de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, haber procedido a realizar la correspondiente ampliación de certificación presupuestal;

Que mediante Oficio N° 0883-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 23 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el predicho informe de ampliación de certificación presupuestario con la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2604-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal por el importe total de S/ 8,160.00 (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* correspondiente para la emisión del acto resolutivo;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0560-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;



Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de junio de 2023, acordó autorizar la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril hasta el 28 de julio de 2023;



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril hasta el 28 de julio de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JUAN ALBERTO VELEZ URQUÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02374	001313	1,530.00
02	CESAR ORLANDO SAAVEDRA VERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02377	001316	2,040.00
03	JHORDY MICHEL TORRES CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02378	001317	1,530.00
04	CHRISTIAN HENRY MEDINA CORONEL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02379	001318	1,020.00
05	WILMER IRIGOIN APAESTEGUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02380	001319	2,040.00



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 459 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

